



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Dirección General
Coordinación Académica y de Operación Educativa
Dirección de Educación Elemental
Subdirección de Educación Elemental
Departamento de Educación Preescolar Valle de México

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio de 2026.

Junta de Departamento con Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, Supervisores y Supervisoras de Zona Escolar, Directores y Directoras de Jardín de Niños, Docentes, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Escuelas Oficiales y Particulares Incorporadas a los SEIEM.

"Educar no es llenar un recipiente, sino encender una llama"
William Butler Yeats

Saludo y bienvenida.

Próxima reunión: 07 de julio de 2026.

Hora: 08:30 horas.

Sede: Pendiente.

1 SUBJEFATURA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

Oficina de Control Escolar y Estadística

1.1 Actividades calendarizadas en la plataforma SEIEM / SINCE

FECHA	ACTIVIDAD
15 de junio de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Bajas por traslado
Del 15 al 18 de junio de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Altas por traslado. Propuestas de corrección únicamente anotando el dato a modificar y esperar respuesta del sistema; los datos deben coincidir con el RENAPO. Concretar información del METADATO con datos válidos.
Del 22 al 24 de junio de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Captura de información del tercer período de acreditación.

1.2 Se instruye validar en RENAPO *los datos personales de los alumnos* a fin de asegurar la correcta emisión de Boletas y Certificados.

1.3 En el Tercer período de Acreditación, todos los Jardines de Niños deben capturar los campos de evaluación SIN DEJAR ESPACIOS VACÍOS. En caso de no contar con elementos para realizarla, se debe capturar Sin información, sin comillas, con mayúsculas y minúsculas, sin ningún otro texto adjunto; esto con la finalidad de evitar




"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

que las boletas se emitan con diagonales que invadan el espacio. Es responsabilidad del Director y Supervisor de Zona Escolar constatar la captura de evaluación de cada alumno en la plataforma SEIEM /SINCE.

Oficina de Planeación y Evaluación

- 1.4 Con relación a los Jardines de Niños que prestan el servicio educativo a través de la Estrategia de Inclusión Social, se solicita entregar vía estructura el 1 de julio de 2026, informe de desempeño del ciclo escolar 2025-2026 y oficio de ratificación de becarias y becarios para el ciclo escolar 2026-2027, suscrito por el Director(a) con visto bueno del Supervisor(a) de Zona Escolar, indicando el Centro de Trabajo de adscripción.

2 SUBJEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL


- 2.1 Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, con el propósito de eficientar el proceso de entrega de incidencias del personal adscrito a este nivel educativo, se instruye que todo documento soporte del Reporte Mensual de Incidencias de Puntualidad y Asistencia, se revise minuciosamente, desde ortografía, estructura de los oficios de Extrañamiento y Amonestación, datos asentados en los oficios de comisión, centros de trabajo donde se generó la visita, motivo, fecha y nombre de quién valida y sella la misma.

Nota: Se recuerda que los oficios de comisión del Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, deberán ser entregados por semana en el recorrido.

- 2.2 Derivado de las inconsistencias en Plantillas (Layout y SEIEM) de los Centros de trabajo dependientes del Departamento de Educación Preescolar del Valle de México, se instruye validar los datos con documentos que acrediten: Nombre del centro de trabajo, C.C.T y Domicilio, así como los datos personales.

3 SUBJEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

- 3.1 La Dirección General del Programa "La Escuela es Nuestra" ha diseñado un mecanismo de supervisión mediante una cédula en línea dirigida a las Autoridades Escolares, con el propósito de conocer las principales acciones realizadas en el plantel con los recursos otorgados por el programa durante el ejercicio fiscal 2025, así como recabar su opinión sobre las mejoras implementadas por el Comité Escolar de Administración Participativa.

Para acceder a la cédula, dar clic en la siguiente liga o copiar en el navegador (Edge, Chrome  Firefox, preferentemente): https://sistemasdgleen.sep.gob.mx/cedula_2026/login

Es necesario registrarse previamente en el sistema con los datos solicitados. Mediante este registro se generará un usuario y una contraseña para ingresar a la cédula, por





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

lo que se requiere contar con un correo electrónico. Al concluir el llenado de la cédula será indispensable:

1. Subir dos fotografías que muestren las mejoras realizadas en el plantel: una del *antes* y otra del *después* del Programa.
2. Descargar el comprobante de participación, imprimirlo, colocarle sello de la escuela y firma correspondiente.
3. Escanear en formato PDF el comprobante y cargarlo en el sistema.
4. Una vez cargada la cédula en el sistema, remitirla al correo electrónico adg0085o.apoyo@dee.edu.mx a más tardar el 21 de agosto de 2026.

Nota: Se recuerda que el 10 de junio de 2026, por correo electrónico, se envió listado de Centros de Trabajo que deben ingresar para requisitar dicha información.

4 SUBJEFATURA ACADÉMICA

- 4.1 En el marco de las acciones del Programa Nacional de Inglés (PRONI), ejercicio fiscal 2026, se realizará una Asesoría-Taller con apoyos de sector sobre el llenado de la "Carta Compromiso Escolar 2026", el 18 de junio de 2026 a las 8:30 horas en la Sala de Usos Múltiples del Departamento de Educación Preescolar del Valle de México, C.C.T. 15ADG00850, ubicada en Calle Leona Vicario y Marte S/N., Col. Valle de Anáhuac, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.
- 4.2 La sesión preparatoria correspondiente a la Octava Sesión del Consejo Técnico Escolar (CTE) con Supervisor y Supervisoras Generales de Sector se realizará el 22 de junio de 2026, a las 8:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Departamento de Educación Preescolar del Valle de México, C.C.T. 15ADG00850, ubicada en Calle Leona Vicario y Marte S/N., Col. Valle de Anáhuac, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.
- 4.3 En alcance al correo enviado el 8 de junio de 2026 con relación al Curso "Leer con las Orejas" de la Fundación Zorro Rojo, se solicita identificar al personal registrado del sector escolar a su digno cargo, a fin de garantizar la conclusión de actividades demostrando el estatus "completed" (completado).
- 4.4 Se instruye a todos los directores escolares Oficiales e Incorporados que de conformidad con las disposiciones generales del Protocolo para la Erradicación del Acoso Escolar en escuelas de Educación Básica del Sistema Educativo del Estado de México, deberán integrar al inicio del ciclo escolar 2026-2027, el cuerpo colegiado constituido por personal docente y directivo, que se encargará de dar cumplimiento a los mecanismos y procedimientos de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición del acoso escolar.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

4.5 Cuando sea necesario el cotejo de documentos en la integración de expedientes, se solicita incluir la leyenda: ***“Cotejo que el presente documento es copia fiel de su original, el cual tuve a la vista y que concuerda con todos y cada uno de sus elementos”***, indicando fecha, nombre, cargo y firma del servidor público que lo realiza, así como sello del CT.

4.6 Con motivo de la culminación del ciclo escolar 2025-2026, se instruye a todo el personal directivo (oficiales e incorporados) adoptar las estrategias que estimen necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento del punto 1.16. de las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, que establece:

“No retención de Documentos: Por ningún motivo, las autoridades escolares, directivos o docentes de una escuela podrán retener los documentos originales que se presenten para formalizar cualquier trámite o proceso objeto de las presentes normas, ni retener los documentos de certificación, incluso si la madre, el padre de familia o tutor del alumno tuviera cualquier adeudo con la institución educativa. Es responsabilidad del Director de la institución educativa pública o particular con autorización de los niveles de preescolar, primaria y secundaria la entrega oportuna al alumno de los documentos de certificación”.

4.7 Con motivo de las inconformidades que se remitan por cualquier dependencia federal, estatal, municipal o a través de los diversos sistemas de atención y líneas telefónicas, los requerimientos relacionados al trámite de estos asuntos que suponen presuntas irregularidades, las autoridades escolares responsables deberán dar seguimiento oportuno con el soporte documental que dé cuenta de su cumplimiento. No se omite mencionar que, privilegiando el interés superior de la niñez, así como garantía de no repetición y restitución de los derechos fundamentales, de no darse la atención, se hará de conocimiento al Órgano Interno de Control, para que de acuerdo con sus facultades y atribuciones determine lo procedente; independientemente de la responsabilidad laboral, civil y penal que pudiera generarse.

4.8 De conformidad con el Manual de Organización de SEIEM, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, tiene la facultad de solicitar a las unidades administrativas, realizar las notificaciones al personal sobre actos jurídicos, por ello se informa que, para dar cuenta de su cumplimiento, se deberá asentar por el interesado su nombre completo, firma, fecha y hora que recibió el documento de que se trate.

4.9 Se reitera que, las inconformidades presentadas o enviadas al Secretario de Educación Pública, mismas que remite para su atención al Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado de México, por conducto del titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México, se deberá atender la instrucción señalada en el oficio de mérito, es decir, enviar a los correos señalados



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

para tal efecto el resultado de la investigación, así como brindar respuesta a el (la) interesado (a).

- 4.10 En alcance al Memorándum No. 030 emitido el 13 de febrero de 2026, se informa que se cambia la fecha para la entrega del Formato Excel “Indicadores Diferenciados por Género. IDG”, antes denominado “*Estadística Nacional de Accidentes de Trabajo en las Dependencias y Entidades afiliadas al ISSSTE*” (ENAT-1) del Programa “Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo”, correspondiente al cuarto bimestre de 2026 (julio-agosto), el 19 de agosto de 2026. Enviar oficio de remisión y Formato Excel al correo electrónico adg0085o.subacademica@dee.edu.mx

Los accidentes que ocurran posteriores a la fecha de entrega marcada se reportarán por correo electrónico en la base de datos IDG al siguiente día hábil. En caso de no existir accidentes por reportar, el sector escolar realizará oficio para informarlo.

BIMESTRE	MESES	FECHA DE ENTREGA
4to.	julio-agosto de 2026	19 de agosto de 2026
5to.	septiembre - octubre de 2026	21 de octubre de 2026
6to.	noviembre - diciembre de 2026	08 de diciembre de 2026

Así mismo se recuerda, considerar el oficio No. 228C0101110000L/3486/2026, emitido el 01 de junio de 2026, por el Doctor José Gaitán Alcocer, Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Elemental, dar aviso al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al correo electrónico pilar.berdejo@issste.gob.mx en atención a la Dra. Pilar María Carmen Berdejo Ramírez, dentro de los tres días hábiles siguientes de tener conocimiento de la presunta existencia del riesgo de trabajo, para dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley del ISSSTE, información brindada cada ciclo escolar, en específico la asesoría del 12 de febrero de 2026 dirigida a los apoyos de sector escolar.

- 4.11 Referente al Programa de Seguro Escolar contra Accidentes, se envía documento que contiene los rubros para cumplir con el “Reglamento para visitas guiadas con fines didácticos de los alumnos de las escuelas oficiales e incorporadas de Educación Básica del Subsistema Educativo Federalizado”, que se encuentran en el Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno el 24 de agosto de 2011, este tiene la intención de que las autoridades realicen la revisión previa de la documentación, vigilando el cumplimiento de los elementos establecidos en los lineamientos, así mismo informar por correo adg0085o@dee.edu.mx y adg0085o.subacademica@dee.edu.mx cuando se tenga conocimiento de su autorización.

Anexo 1





ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SEIEM

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

4.12 Con base en el artículo No. 12, Fracción I y Fracción II del Reglamento de la Participación Social en la Educación del Subsistema Educativo Federalizado, los integrantes de la Asociación de Padres de Familia, Mesa Directiva, Consejo de Participación Escolar y Comités de Apoyo, únicamente podrán ser: padres de familia, o quienes legalmente ejerzan la tutela (con documento probatorio), de hijos inscritos en la institución educativa.

4.13 A fin de salvaguardar la integridad de niñas y niños, así como del personal adscrito al plantel educativo, con fundamento en la Circular No. 37, de fecha 30 de agosto del 2011, hago de su conocimiento que ningún servidor público podrá autorizar o permitir el ingreso, permanencia o contratación de personal ajeno a la institución y que no cuenta con documento oficial de presentación.

Asuntos Generales:

- Todo trámite se realiza por estructura.
- Reporte de la Licencia Médica: informar a su autoridad inmediata como máximo a la hora posterior de su expedición y cuenta con 24 horas para hacer llegar el documento al Centro de Trabajo.
- Foro "La Nueva Escuela Mexicana a tres años: recuperación, dialogo y construcción colectiva desde la experiencia".
- Inventarios de cierre de ciclo escolar.

